

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XIII DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO CENTRO
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77319774889**

**E-FOOD SPA
99.520.220-4
BEAUCHEFF #1204 SANTIAGO, SANTIAGO
RESTAURANTE,DISCOTEQUE,EVENTOS.DISTRIB
LICORES ASESORIA EN GESTION**

Resuelve petición que indica.

SANTIAGO, 02/05/2019

RES. EX. N° 77319093414 /

VISTOS: El escrito de fecha 29/04/2019 presentado por don ALEX REBOLLEDO SANHUEZA, RUT N° 8.516.952-1 en representación legal de E-FOOD SPA, RUT N° 99.520.220-4, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Beaucheff N° 1204, comuna de Santiago, mediante el cual solicita autorización para trasladar 15 máquinas registradoras: Cajas de la N° 1 a la N° 15, del domicilio de calle Avda. Marathon N° 5300, comuna de Macul recinto del Estadio Monumental, al domicilio de Avenida España con German Ibarra, Medialuna Monumental de Rancagua, Región Libertador General Bernardo O'Higgins, lugar donde funcionará el evento "Feria Internacional Rancagua 2019", por el período desde el 2 de mayo de 2019 hasta el 04 de mayo de 2019, ambas fechas inclusive.

CONSIDERANDO: 1°) Que, el contribuyente solicita se autorice para trasladar las máquinas registradoras Cajas N° 1 a la 15 autorizada por Res. Ex. N° 77318085038 de 04/06/2018, dictada por la XIII Dirección Regional Metropolitana Santiago Centro de este Servicio, para funcionar en el domicilio de Avda. Marathon 5300, comuna de Macul, recinto del Estadio Monumental y que se detallan a continuación:

MARCA MODELO NUMERO SERIE NUMERO FISCAL TIPO DE MAQUINA CAJA N°

CASIO SE-S2000 5814643 305832 A	1
CASIO SE-S2000 5814708 305833 A	2
CASIO SE-S2000 5814603 305834 A	3
CASIO SE-S2000 5814656 305835 A	4
CASIO SE-S2000 5814697 305836 A	5
CASIO SE-S2000 5814678 305837 A	6
CASIO SE-S2000 5814570 305838 A	7
CASIO SE-S2000 5814584 305839 A	8
CASIO SE-S2000 5814634 305840 A	9
CASIO SE-S2000 5814701 305841 A	10
CASIO SE-S2000 5814608 305842 A	11
CASIO SE-S2000 5814646 305843 A	12
CASIO SE-S2000 5814657 305844 A	13
CASIO SE-S2000 5814679 305845 A	14
CASIO SE-S2000 5814700 305846 A	15

2º) Que, de acuerdo a lo señalado precedentemente y fundamentos esgrimidos por la solicitante y los antecedentes que rolan en el expediente el Jefe del Departamento de Asistencia al Contribuyente estima del caso acoger lo solicitado, obligándose a la peticionaria a dar cumplimiento a las exigencias que resguarden debidamente el interés fiscal, contenidas en el D.L. 825 de 1974; en especial, deberá llevar el registro de los movimientos en el Libro de Compraventas correspondiente a la Casa Matriz de Beaucheff N° 1204.

Considerando además lo dispuesto en el Art. 6º letra B N° 5 del Código Tributario, Art. 56 inc. 2º del D.L. 825 y la Resolución N° 4423 de 10 de septiembre de 1981.

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO.

AUTORIZASE a la empresa E-FOOD SPA, RUT N° 99.520.220-4, para trasladar las máquinas registradoras Cajas N° 1 a la 15, marca CASIO, modelo SE-S2000, señaladas en el considerando 1º; y autorizadas por Res. Ex. N° 77318085038 de 04/06/2018 emitida por esta Dirección Regional, desde el domicilio de Avda. Marathon N° 5300 al recinto donde funcionará el Evento "Feria Internacional de Rancagua 2019", ubicado en Avenida España con German Ibarra, Medialuna Monumental de Rancagua, Región Libertador Bernardo O'Higgins, por el período 2 de mayo de 2019 al 4 de mayo de 2019. Si al término de este período se estimare necesario renovar el plazo, deberá presentar una nueva solicitud;

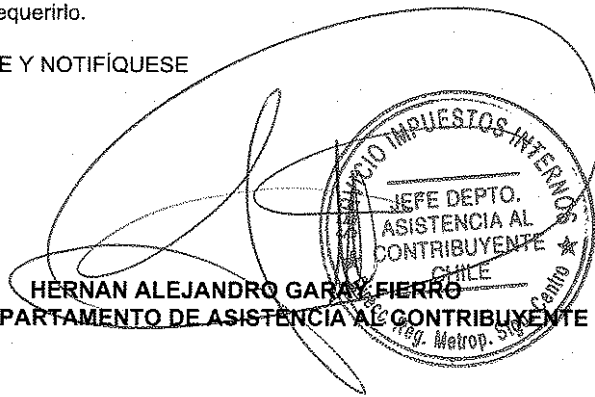
El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerando 2º, de esta resolución, al igual que el empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de las citadas máquinas registradoras o alterar los resultados que ellas producen, provocará la pérdida de esta franquicia además de las sanciones que procedan.

Respecto a la obligación de la Cartola que deben exhibir las maquinas registradoras, por esta ocasión no se emitirá una nueva debiendo mantener adherida la cartola original de la máquina.

Deberá mantenerse la presente Resolución Exenta, a la vista del público y a disposición de los funcionarios del Servicio que pudiesen requerirlo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE

HERNAN ALEJANDRO GARAY FIERRO
JEFE DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE



Distribución

- DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE XIII D.R.M.S. CENTRO
- EXPEDIENTE
- TRANSPARENCIA ACTIVA
- TRANSPARENCIA ACTIVA
- C/C A VI DIRECCION REGIONAL DE RANCAGUA
- XV DIRECCION REG. METROP. STGO. ORIENTE, UNIDAD DE ÑUÑO A
- A DON ALEX REBOLLEDO SANHUEZA, REP. LEGAL DE
- E-FOOD SPA
- BEAUCHEFF N° 1204
- SANTIAGO